



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Infraestructura  
y Transporte

MARTÍN J. SARRIENAS  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN Nº

**646**

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 27 JUL 2016

**VISTO:**

El expediente N° 01802-0015490-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **"REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA AV. RIVAROLA – TRAMO: AV. PROVINCIAS UNIDAS Y BENITEZ – CIUDAD DE ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Rosario solicita a esta Jurisdicción se realicen las gestiones pertinentes a los fines de llevar adelante la obra de referencia, acompañando al efecto la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos, y Cómputo y Presupuesto;

Que dicha documental fue analizada por las aéreas técnicas del Ministerio, no existiendo observaciones sobre el proyecto y presupuesto oportunamente presentados;

Que conforme a instrucciones que le fueran impartidas, la Subsecretaria de Auditoría y Control adjunta la documentación técnica de la obra de referencia consistente en: Proyecto Oficial (Memoria Descriptiva), Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego Único de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Especificaciones Técnicas Complementarias y Planos;

Que la presente licitación tiene por objeto la remodelación integral de la Av. Rivarola en el tramo comprendido entre Av. Provincias Unidas y calle Benitez, en una longitud total de la traza a intervenir que comprende 800 metros lineales aproximadamente;

Que desde el punto de vista vial se distinguen los siguientes perfiles típicos o modalidades de intervención: a) Para la Av. Rivarola (tramo Provincias Unidas – Benitez) el proyecto consiste en demoler una carpeta asfáltica central en posición no definitiva, y construir una avenida de dos calzadas de hormigón, de 7 metros de ancho cada una con un separador central de 1 metro de ancho; b) Para el sector de cruce con la Av. de Circunvalación, se ha previsto ensanchar la calzada de hormigón existente un metro hacia cada lado para obtener un ancho final de 9 metros;

Que es de destacar que la materialización del perfil tipo de avenida sobre la traza de Rivarola requiere la adecuación del arbolado público existente con una extracción aproximada de 40 árboles de porte variado;



**Provincia de Santa Fe**  
**Ministerio de Infraestructura**  
**y Transporte**

MANUEL JOSÉ RIVERO  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

Que desde el punto de vista hidráulico, el objetivo principal del proyecto de Desagües Pluviales consiste en encauzar los escurrimientos del sector mediante su intercepción con obras de captación y cañerías y su posterior conducción hasta conductos pluviales existentes en el mismo, permitiendo la ejecución de la Pavimentación de Av. Rivarola desde Av. Provincias Unidas hasta Benítez;

Que en el tramo de calle Rivarola se reemplazarán las obras de captación existentes, ejecutando nuevos sumideros – y en algunos casos captaciones de zanjas en calles transversales a las que se pavimentan que no cuentan con pavimento a nivel definitivo - en correspondencia con el diseño de pavimento proyectado, conectándolos al sistema pluvial existente;

Que la obra comprende también la ejecución de veredas y rampas para discapacitados, señalización horizontal y vertical, pintado de sendas peatonales, carteles de nomenclatura, ménsulas, y cartelera para el transporte urbano de pasajeros, semaforización, alumbrado público en el tramo comprendido entre Av. Provincias Unidas y Camino Límite y adecuación del arbolado;

Que el Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma total de \$ 57.336.699,48 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), calculado a valores del mes de marzo de 2016, y el plazo de ejecución de los trabajos se estima en 9 (nueve) meses calendario;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), monto este que permitirá hacer frente a los gastos licitatorios, mencionando que las demás erogaciones que demande la gestión para el ejercicio 2016 serán contempladas con ajustes presupuestarios a efectuarse antes de la adjudicación;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar el PCP N° 1546/16 por la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), y el saldo se considerará en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que a través de Dictamen N° 013816/16 manifiesta que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la documentación técnica adjunta y disponga el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijando día y hora de apertura;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21 a 32 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489;



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Infraestructura  
y Transporte

MARCOS CESAR KITAS  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Rosario y la Subsecretaría de Auditoría y Control de la Jurisdicción para la ejecución de la obra: **"REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA AV. RIVAROLA – TRAMO: AV. PROVINCIAS UNIDAS Y BENITEZ – CIUDAD DE ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE"**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 57.336.699,48 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS).

**ARTICULO 2°:** Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTÍCULO 3°:** Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 24 de agosto de 2016 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 9:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rosario, sita en calle Buenos Aires 711, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

**ARTICULO 4°:** Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

**ARTICULO 5°:** El gasto por la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) monto previsto para la atención de los gastos licitatorios, imputase al Presupuesto Vigente- Jurisdicción 64 – MI y T - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 3007 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-84-0 – Finalidad 3- Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JOSÉ L. GARIBAY  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE  
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura  
y Transporte

MARCO S. OLSAR JIMAS  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

## LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01802-0015490-6

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la obra:  
**"REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA AV. RIVAROLA - TRAMO: AV.  
PROVINCIAS UNIDAS Y BENITEZ - CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA  
DE SANTA FE"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 57.336.699,48**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 (NUEVE) MESES CALENDARIO**

**PRECIO DEL LEGAJO: \$ 22.935,00.- (PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS  
TREINTA Y CINCO)**

#### REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 216,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: 400 "VIAL" - 200 "ELECTROMECAÁNICA, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA" - 210 "INGENIERÍA ELÉCTRICA"
- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: **\$ 76.448.932,64.-**
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD:
  - 400 "VIAL" \$ 38.224.466,32
  - 200 "ELECTROMECAÁNICA, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA"
  - 210 "INGENIERÍA ELÉCTRICA" \$ 38.224.466,32

#### FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- Día: 24 de agosto de 2016
- Hora: 9:00
- Lugar: Municipalidad de Rosario, sita en calle Buenos Aires 711, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

**VENTA DE LEGAJOS Y CONSULTAS: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
TRANSPORTE**

Av. Alte. Brown 4751 - SANTA FE - T.E. Nros.: 4573733

e-mail: [infraestructuraurbana@santafe.gov.ar](mailto:infraestructuraurbana@santafe.gov.ar)

pág.web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)